

Centro de Conciliación VOLUNTAD – CDCV

Autorizada por resolución Viceministerial N° 008-2005-JUS

ACTA DE CONCILIACIÓN N° 0980-2012

SOLICITUD N° 0985-2012

EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS DIECISIETE DIAS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE YO, ROXANA ELENA LEON USURIN, IDENTIFICADO CON DNI N° 42090090, EN MI CONDICIÓN DE CONCILIADORA EXTRAJUDICIAL, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA, MEDIANTE LA ACREDITACIÓN N° 23269, CONSTITUIDO EN EL LOCAL DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN "VOLUNTAD", UBICADA EN LA AV. CARLOS IZAGUIRRE N°170 SEGUNDO PISO OFICINAS 201-202 DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES, SE PRESENTO MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU PROCURADORA PÚBLICA MUNICIPAL ABOGADA MARIA AURORA CARUAJULCA QUISE CON DNI N° 09483131 DESIGNADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049-2009 CON DOMICILIO INSTITUCIONAL EN LA AV. ALFREDO MENDICLA N° 169 SEGUNDO PISO DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES CON LA PARTE INVITADA CONSORCIO NERING REPRESENTADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL CARLOS ENRIQUE NERIO NORIEGA CON DNI N° 07710267 CON DOMICILIO EN JIRON ICA N° 150 INTERIOR 35 DISTRITO DE CERCADO DE LIMA A FIN DE LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN SOLICITADA.

INICIADA LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN SE PROCEDIÓ A INFORMAR A LAS PARTES SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS, FINES Y VENTAJAS. ASIMISMO SE SEÑALÓ A LAS PARTES LAS NORMAS DE CONDUCTA QUE DEBEPÁN OBSERVAR.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

QUE, LOS HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD SE ADJUNTAN A LA PRESENTE ACTA.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS:

- EJECUCIÓN DE CONTRATO N° 004-2011-MDSMP.- ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 055-2010 CE/MDSMP- CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE FECHA 10 DE ENERO DEL AÑO 2011 SUSCRITO POR LAS PARTES**

FALTA DE ACUERDO

HABIÉNDOSE LLEVADO A CABO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN E INCENTIVADO A LAS PARTES A BUSCAR SOLUCIONES SATISFACTORIAS PARA AMBAS NO LLEGARON LAS PARTES A ADOPTAR ACUERDO ALGUNO, POR LO QUE SE DA POR FINALIZADA LA AUDIENCIA Y EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

LEÍDO EL TEXTO ANTERIOR, EN SEÑAL DE CONFORMIDAD LO CUAL FIRMAN LA PRESENTE ACTA.


MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES
DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU PROCURADORA PÚBLICA MUNICIPAL
ABOGADA MARIA AURORA CARUAJULCA QUISE


CONSORCIO NERING REPRESENTADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL
CARLOS ENRIQUE NERIO NORIEGA